RECEPCIÓN
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
Empresa Pública de Suelo de Andalucía
07 FEB 2012
Registro Auxiliar
Gerencia Provincial Córdoba
Hora

A LA EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO DE ANDALUCÍA

MANUEL MELLADO CORRIENTE, mayor de edad, vecino de Córdoba, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Gonzalo de Ayora, 4-B Local (Oficinas ECOURBE), como Secretario de la Junta de Compensación "Barquera Norte" del Plan Parcial 4.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Don Carlos Alburquerque Llorens el día 31 de Enero de 2009, y con CIF V14858310 ante esa Empresa Pública comparece y **EXPONE**

I.- Que la Junta de Compensación Barquera Norte fue constituida el 31 de Enero de 2009 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Don Carlos Alburquerque Llorens y número 428 de protocolo.

II.- Que desde su constitución se han devengado determinados gastos que se han sufragado mediante el pago de derramas previamente aprobadas por la Asamblea General celebrada a tal fin coincidente con cada ejercicio contable.

III.- Que, como propietaria de una superficie físicia de 9.081,18 m2 coincidente con la vereda de la Canchuela, la cual se encuentra desafectada desde el 11 de Enero de 2012 según resolución de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía que acompaña al presente escrito, le corresponde a esa Empresa Pública abonar la cantidad incluida en la factura proforma adjunta en concepto de derramas de la Junta de Compensación.

Por lo expuesto,

SOLICITO a esa Empresa Pública de Suelo que, teniendo por presentado este escrito junto a los documentos que lo acompaña, se sirva admitirlos y, tras los trámites oportunos, acuerde lo que proceda.

Córdoba, 7 de Febrero de 2012

Fdo. Manuel Mellado Corriente
Secretario de la Junta de Compensación

JUNTA DE ANDALUCIA

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana

Fecha: Sevilla, 11 de enero de 2012
Ref.:nº de Expediente: VP @1131/2009
Asunto: Not. Resolución
Aprob. Desafectación

ECOURBE GESTIÓN
PZ GONZALO DE AYORA, 4B
14001CÓRDOBACÓRDOBA

SALIDA
Registro Auxiliar
Dirección General de Sostenibilidad en
La Red de Espacios Naturales
3 Sevilla

Pongo en su conocimiento que la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente ha dictado Resolución de 11/01/2012 por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria **"Vereda de la Canchuela"**, en los tramos afectados por el P.A.U.. P.O.-4 "La Gorgoja-El Marroquil" y por el P.A.U. PO-5 "Barquera sur-Cortijo El Rubio", del P.G.O.U. de Córdoba, provincia de Córdoba, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ESPACIOS NATURALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, DE 11 DE ENERO DE 2012, POR LA QUE SE APRUEBA LA DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA VIA PECUARIA "VEREDA DE LA CANCHUELA", EN LOS TRAMOS AFECTADOS POR EL P.A.U. PO-4 "LA GORGOJA-EL MARROQUIL" Y POR EL P.A.U. PO-5 "BARQUERA SUR-CORTIJO EL RUBIO", DEL P.G.O.U. DE CÓRDOBA, PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Andalucía se mueve con Europa

Visto el expediente administrativo de desafectación parcial de la vía pecuaria "Vereda de la Canchuela", en los tramos afectados por el P.A.U. PO-4 "La Gorgoja- El Marroquil" y por el P.A.U. PO-5 "Barquera Sur-Cortijo El Rubio", del P.G.O.U. de Córdoba, en la provincia de Córdoba, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La vía pecuaria "Vereda de la Canchuela", en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1967, publicada en el BOE de fecha 29 de julio de 1967, con una anchura de 20 metros y deslindada por Resolución de 31 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el BOJA de fecha 23 de febrero de 2005.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 27 de octubre de 2010, se acordó el inicio de la desafectación parcial de la vía pecuaria "Vereda de la Canchuela", en los tramos afectados por el P.A.U. PO-4 "La Gorgoja- El Marroquil" y por el P.A.U. PO-5 "Barquera Sur-Cortijo El Rubio", del P.G.O.U. de Córdoba, en la provincia de Córdoba.

TERCERO.-. La vía pecuaria de referencia discurre por suelos clasificados como Urbanizables No Programados según el Plan General de Ordenación Urbana. Los tramos objeto de desafectación han perdido las características de sus fines como dominio público pecuario, al haberse transformado en el transcurso del tiempo, en una trama urbana objeto de ordenación y urbanización, a través del P.A.U. PO-4 "La Gorgoja- El Marroquil" y del P.A.U. PO-5 "Barquera Sur-Cortijo El Rubio".

Avda. de Manuel Siurot nº 50
Tel. (95) 500 35 00 Fax (95) 500 31 32
41071 SEVILLA

Código Seguro de verificación: J+pjzmHipnbejsxuUcrAFzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc5/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ORTIZ BORREGO MARIA INMACULADA		FECHA	12/01/2012
ID. FIRMA	nono.cma.junta-andalucia.es	J+pjzmHipnbejsxuUcrAFzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 7

J+pjzmHipnbejsxuUcrAFzJLYdAU3n8j

- Comienza: En la parcela catastral 98/9001 y en la vía pecuaria "Vereda de la Canchuela".
- Linda a la izquierda con: la parcela catastral101/1.
- Linda a la derecha con: la parcela catastral 4038901UG3943S,
- Finaliza: En la vía pecuaria "Cañada Real Soriana".

2ª FINCA (afectada por el PAU-PO4 "La Gorgoja-El Marroquil", en su zona sur, correspondiente al PAU-PO4.2 "La Barquera Norte")

- Comienza: En la vía pecuaria "Vereda de la Canchuela".
- Linda a la izquierda con: la parcela catastral 4922401UG3942S.
- Linda a la derecha con: la parcela catastral 4521102UG3942S.
- Finaliza: En la vía férrea de Alta Velocidad, de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias-ADIF 101/9022.

3ª FINCA (la situada más al norte de las afectadas por el PAU-PO5 "Barquera Sur-Cortijo El Rubio")

- Comienza: En la vía férrea de Alta Velocidad, de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias-ADIF 101/9022.
- Linda a la izquierda con: vía férrea de Alta Velocidad, de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias-ADIF 101/9022, finca de desconocido (S/C), parcela catastral 101/9029, finca de desconocido (S/C), parcelas catastrales 102/26, 102/9030, 102/28, 102/9029, 101/110, finca de desconocido (S/C) y parcela catastral 101/9029.
- Linda a la derecha con: vía férrea de Alta Velocidad, de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias-ADIF 101/9022, finca de desconocido (S/C), parcelas catastrales 102/26, 102/27, 102/9030, 102/28, finca de desconocido (S/C), parcelas catastrales 4913801UG3941S, 102/36, y 4910901UG3941S.
- Finaliza: En la vía pecuaria "Vereda de la Canchuela".

4ª FINCA (la situada más al sur de las afectadas por el PAU-PO5 "Barquera Sur-Cortijo El Rubio")

- Comienza: En la vía pecuaria "Vereda de la Canchuela".
- Linda a la izquierda con: las parcelas catastrales 102/35, 101/9029, y 4706001UG3940N.
- Linda a la derecha con: las parcelas catastrales 102/35, 4706004UG3940N, y 4706001UG3940N.
- Finaliza: En la vía pecuaria "Vereda de la Canchuela"

Avda. de Manuel Siurot nº 50
Tel. (95) 500 35 00 Fax (95) 500 31 32
41071 SEVILLA

Código Seguro de verificación: J+pjzmHipnbejsxuUcrAFzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc5/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ORTIZ BORREGO MARIA INMACULADA		FECHA	12/01/2012
ID. FIRMA	nono.cma.junta-andalucia.es	J+pjzmHipnbejsxuUcrAFzJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 7

J+pjzmHipnbejsxuUcrAFzJLYdAU3n8j

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
				3	6
23D	334850,0706	4192323,8420	23I	334869,3895	4192331,7902
24D	334867,4188	4192281,5196	24I	334886,7619	4192289,4087
25D	334877,1905	4192257,4391	25I	334896,5643	4192265,2527
26D	334886,5184	4192234,1678	26I	334905,9087	4192241,9401
27D	334897,9887	4192205,5515	27I	334917,3359	4192213,4314
28D	334910,8199	4192174,5409	28I	334930,1177	4192182,5401
29D	334918,8421	4192155,2226	29I	334938,1291	4192163,2478
30D	334925,9100	4192138,2700	30I	334945,5983	4192145,3328
31D	334936,4754	4192103,3562	31I	334956,3022	4192109,9610
32D	334950,1774	4192065,7344	32I	334970,1173	4192072,0288
33D	334961,9073	4192022,0396	33I	334982,0830	4192027,4557
34D	334965,0251	4192010,4255	34I	334985,7734	4192013,7085
35D	334968,7185	4191938,8972	35I	334989,7955	4191935,8157
36D	334949,3765	4191884,5531	36I	334969,4976	4191878,7862
37D	334946,1030	4191869,6574	37I	334966,7784	4191866,4124
38D	334944,0394	4191848,0094	38I	334965,1317	4191849,1379
39D	334948,6839	4191825,3234	39I	334968,8367	4191831,0407
40D	334955,8677	4191805,6999	40I	334975,6374	4191812,4637
41D	334963,8849	4191780,5296	41I	334983,2556	4191788,5460
42D	334972,7284	4191763,3926	42I	334992,7372	4191770,1727
43D	334974,3127	4191754,5367	43I	334995,0215	4191757,4039
44D	334977,9613	4191717,4767	44I	334998,7265	4191719,7699
45D	334984,2781	4191665,8897	45I	335004,906	4191669,298

Avda. de Manuel Siurot nº 50
Tel. (95) 500 35 00 Fax (95) 500 31 32
41071 SEVILLA

Código Seguro de verificación: J+pjzmHipnbejsxuUcrAFzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc5/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ORTIZ BORREGO MARIA INMACULADA		FECHA	12/01/2012
ID. FIRMA	nono.cma.junta-andalucia.es	J+pjzmHipnbejsxuUcrAFzJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 7

J+pjzmHipnbejsxuUcrAFzJLYdAU3n8j

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
13C	334964,1679	4190624,8643			
14C	334962,9372	4190619,7380			
15C	334962,5236	4190614,4947			
16C	334962,0412	4190611,7620			
17C	334960,6523	4190609,3563			
18C	334958,4174	4190607,5101			
19C	334917,2226	4190575,5206			
20C	334907,2745	4190573,0834			
21C	334897,4508	4190572,5820			
22C	334885,2154	4190573,8497			
23C	334868,3391	4190576,3833			
24C	334856,4586	4190577,9482			

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dará traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía de Economía y Hacienda, para que por ésta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

LA DIRECTORA GENERAL DE ESPACIOS NATURALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Fdo. : Rocío Espinosa de la Torre.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

Todo lo cual le notifico a los efectos legales oportunos, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer el recurso mencionado en la resolución transcrita literalmente.

LA JEFA DE LA
OFICINA PARA EL PLAN DE VV.PP.

Fdo.: Inmaculada Ortiz Borrego

Avda. de Manuel Siurot nº 50
Tel. (95) 500 35 00 Fax (95) 500 31 32
41071 SEVILLA

Código Seguro de verificación: J+pjzmHipnbejsxuUcrAFzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servlc5/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ORTIZ BORREGO MARIA INMACULADA		FECHA	12/01/2012
ID. FIRMA	nono.cma.junta-andalucia.es	J+pjzmHipnbejsxuUcrAFzJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/7

J+pjzmHipnbejsxuUcrAFzJLYdAU3n8j

Junta de Compensación PP PO 4.2 Barquera Norte
Plaza Gonzalo de Ayora 4B 14001 Córdoba
V14858310

IGS-15522
Empresa Pública Del Suelo de Andalucía
CIF: Q9155006A
Avenida Ronda de los tejares, 32,acceso1.pla 1
14001 - Córdoba
CÓRDOBA

Factura Proforma

Total a pagar 19.905,47 €

Titular: Junta de Andalucia
Dirección: Calle Tomás de Aquino s/n
14071 – Córdoba
CÓRDOBA (ESPAÑA.)
DOI: S4111001F
Factura nº: **BN-BN-2012-00001**
Fecha: 03-02-2012

Forma de Pago:
Entidad Bancaria
N. de Cuenta:
F. Vencimiento:

Concepto	Uds.	Precio Unitario (€/ud)	Importe (€)	IVA (%)	Ret. (%)
Constitución de la Junta de Compensación (JC)					
Cargo por subrogación de deuda por JC 1	9081,10 m2	1606,24	1606,24	18	
Gastos Anticipados de tasas y publicaciones	9081,10 m2	336,53	336,53	18	
Hito 5º, 6º y 7º	9081,10 m2	1071,25	1071,25	18	
1ª Derrama	9081,10 m2	0.21195	1924,74	18	
2ª Derrama	9081,10 m2	0.21195	1924,74	18	
3ª Derrama	9081,10 m2	0.21195	1924,74	18	
4ª Derrama	9081,10 m2	0.21195	1924,74	18	
5ª Derrama	9081,10 m2	0.21195	1924.74	18	
6ª Derrama	9081,10 m2	0,21195	1924,74	18	
7ª Derrama	9081,10 m2	0,127	1153,29	18	
8º Derrama	9081,10 m2	0.127	1153,29	18	

Base	Cuota	Total	Base	Retención	Resumen	
16.869,04 €	18 %	3036,43 €	0,00 €	0,00 €	Base Imponible	16.869,04 €
					Total IVA	3.036,43 €
					Total a Pagar	19.905,47 €
					Total Factura	**19.905,47 €**

Este documento no tiene eficacia como carta de pago si no viene acompañado del resguardo de transferencia bancaria o recibo acreditativo de su abono.

Junta de Compensación PP-PO-4.2
"Barquera Norte"
C.I.F.: V-14.858.310
Plaza Gonzalo de Ayora, 4B (Local)
Tel. 957 47 80 75 Fax 957 48 00 67
1400[illegible] Córdoba